

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 223, que aprueba la Resolución Nº 003/75 del Ayto. del Municipio de Monte Plata.

(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República:

NUMERO 223

VISTA la Resolución Nº 003/75 fechada 30 de enero de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata propone designar con el nombre de "MIGUEL ANGEL MONCLUS", la calle que actualmente lleva el nombre de Prof. Enfren Reyes (tramo comprendido entre la calle Juan Mejía-cruce de Boronga); La calle que lleva el nombre de Segundo Andrés Contreras (frente a la escuela primaria urbana) con el nombre de "PROF. ENFRE REYES" (tramo Avenida Monseñor de Meriño y Carretera Monte Plata-Bayaguana); y la calle que está en la intersección de la calle Ramón Arcadio Peguero y la calle Carlos Alcántara, con el nombre de "SEGUNDO ANDRES CONTRERAS".

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre designación de nombres a edificios obras, vías, cosas y servicios públicos,

RESUELVE :

UNICO.—Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 003/75.—

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO: Que es un deber de este Ayuntamiento, como rector de los destinos de la comunidad, reconocer los méritos de sus hombres que de una manera u otra han desarrollado una labor altruista y ejemplarizadora en beneficio de todos;

CONSIDERANDO: Que actualmente no existe en este municipio ninguna entidad, plaza o centro social, que lleve el nombre del fenecido Miguel Angel Monclús, distinguido Municipio que supo poner en alto el nombre de este municipio al escribir "LA HISTORIA DE MONTE PLATA", y otras obras de gran interés para orgullo de todos nosotros.

CONSIDERANDO: Que así como el escritor Monclús, tenemos que resaltar los nombres de otros dos grandes municipales, también fallecidos como lo fueron Segundo Andrés Contreras y Prof. Enfres. Reyes, quienes contribuyeron con sus obras al progreso de este municipio.

RESUELVE :

Art. 1ro.—Designar como al efecto designa la calle que actualmente lleva el nombre de Prof. Enfres Reyes, con el de

MIGUEL ANGEL MONCLUS (tramo comprendido entre la calle Juan Mejia-Cruce de Boronga).

Art. 2do.—La calle que lleva el nombre de Segundo Andrés Contreras, (frente a la escuela primaria urbana), se llamará en lo adelante “PROF. ENFRE REYES”, (tramo Avenida Monseñor de Meriño y Carretera Monte Plata-Bayaguana).

Art. 3ro.—La calle que está en la intercepción de la calle Ramón Arcadio Peguero y la calle Carlos Alcántara, se llamará en lo adelante “SEGUNDO ANDRES CONTRERAS”.

Art. 4to.—Enviar la presente Resolución al Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, para fines de aprobación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 673, de fecha 18 de marzo de 1965.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, a los 30 días del mes de enero de 1975, años 181º de la Independencia y 112º de la Restauración.

RAMON E. HERNANDEZ,

Presidente del Ayuntamiento.

MIGUEL EMILIO CONTRERAS,
Síndico Municipal.

RAMON DEL S. CARRERAS R.,
Secretario Municipal.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes

de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 224, que designa con el nombre de "Club de Leones", la calle ubicada de Norte a Sur en el Klm. 11 3/4 de la Carretera Duarte en el Distrito Municipal de Licey al Medio.

(G. O. Nº 2381, del 25 de Septiembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República:

NUMERO 224

CONSIDERANDO: Que debemos estimular a todas las instituciones de servicios que existen en nuestro país;

CONSIDERANDO: Que el Club de Leones se ha distinguido por llevar una obra de bien en los sitios donde se encuentra radicado;

CONSIDERANDO: Que el Club de Leones en el Distrito Municipal de Licey al Medio, Provincia de Santiago ha realizado y está realizando una labor encomiable de servicio hacia la comunidad.

VISTA la Ley Nº 2434, de fecha 4 de julio del año 1950, modificada por la Ley Nº 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre asignaciones de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Se designa con el nombre de "CLUB DE LEONES" la calle ubicada de Norte a Sur en el kilómetro 11 3/4 de la Carretera Duarte en el Distrito Municipal de Licey al Medio.

DADA en la Sala de Sesiones del la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán.